

INFORME FINAL

A: Directorio
DE: Instructores: Olivia Ventura/ Javier Escudero -abogados-
REF: Expte. E.P.R.E. N° 550.2042/21
FECHA: 28 de Julio de 2021
MODALIDAD: Remota

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en nuestro carácter de Instructores de la Audiencia Pública Remota convocada por Resolución E.P.R.E. N°575/21, a fin de elevar el presente Informe Final, prescripto en el Artículo 27° del Reglamento de Audiencia Pública aprobado por Resolución E.P.R.E. N° 18/97, modificada por Resoluciones E.P.R.E. N° 591/07, N°140/13, N° 787/20 y N°804/20, que arroja el resultado de la etapa preparatoria.

I- OBJETO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El Ente Provincial Regulador de la Electricidad mediante Resolución E.P.R.E. N° 575/21, dispuso la realización del Proceso de Revisión Tarifaria Extraordinaria, convocando a Audiencia Pública Remota, cuyo objeto específico es el siguiente: *“Determinación de los Valores Máximos del Costo de Distribución y Costos Comerciales, con Vigencia a partir del 23/07/2021 - Contención Tarifaria - Asignación en la Provincia del régimen especial de créditos creado en Ley Nacional N° 27.591”*.

Según surge de las constancias del expediente de la referencia, la convocatoria a la Audiencia Pública fue debidamente notificada y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, en el Diario El Zonda, Diario de Cuyo, Tiempo de San Juan, Diario El País, Diario El Huarpe, Diario Cimarrón Digital, Diario Tribuna Digital, dando cumplimiento de esta forma a lo estipulado por el Art. 7° de la Resolución E.P.R.E. N°575/21.

Por último, cabe destacar que se han incorporado como partes en la Audiencia las entidades/organizaciones que conforman el *“Consejo Asesor de Acompañamiento del Proceso”*, a fin de que aporten sus conocimientos y/o experiencias en virtud del interés legítimo que representan y del interés general comprometido.

II- PARTES – RELACION SUCINTA DE LAS CUESTIONES DEBATIDAS

A los efectos de decidir la calidad de partes se ha tomado especial consideración



al principio de participación que establece el Artículo 1° del Reglamento de Audiencias Públicas, Resolución E.P.R.E. N° 18/97 modificado por Resolución E.P.R.E. N° 787/20.

Para la Audiencia Remota convocada a través de la Resolución E.P.R.E. N°575/21, a ser celebrada el día 30 de Julio de 2021, a las 9,00 hs. han sido admitidas en calidad de partes, conforme lo establecido por el Art. 4° del Reglamento de Audiencias Públicas Remotas, las personas y asociaciones que a continuación se enumeran:

- 1- **Energía San Juan S.A.:** Atento el evidente derecho subjetivo que posee para participar en la audiencia, es admitida como parte para actuar en la Audiencia Pública
- 2- **Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. (DECSA):** Atento el evidente derecho subjetivo que posee para participar en la audiencia, es admitida como parte para actuar en la Audiencia Pública
- 3- **Defensoría del Pueblo de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 4- **Dirección de Defensa al Consumidor:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 5- **Red de Organizaciones no Gubernamentales de San Juan-Conciencia:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 6- **UNIDEVI San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 7- **Consejo Profesional de Ciencias Económicas:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 8- **Foro de Abogados:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 9- **Centro de Ingenieros de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 10- **Confederación General de Trabajadores:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 11- **Central de Trabajadores Argentinos (CTA):** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 12- **U.D.A.P.:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.-
- 13- **Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de la República Argentina:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 14- **Federación Económica de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 15- **Cámara de Comercio Exterior de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 16- **Cámara Argentina de la Construcción - Delegación San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 17- **Cámara de la Construcción e Inmobiliaria:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.



- 18- **Centro Comercial de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 19- **Cámara Minera de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.-
- 20- **Unión Industrial de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 21- **Asociación de Viñateros Independientes:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 22- **Federación de Viñateros y Productores Agropecuarios:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 23- **Cámara Olivícola:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 24- **Cámara de Bodegueros de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 25- **Cámara Vitivinícola de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 26- **Unión Vecinal Chimbos Norte y Federación de Uniones Vecinales distribuidoras de Agua Potable:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 27- **Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines.** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 28- **Cámaras de Empresas relacionadas con Servicios Mineros (CASEMI y CEPSM).** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 29- **Cámara Hotelera de San Juan.** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 30- **Ama de Casa del País:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 31- **Poder Ejecutivo:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
- 32- **Diputados en Representación del Poder Legislativo:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte. Los representantes son: Barifussa Jorge y Jose Luis Esteve.
- 33- **Defensor del Usuario:** Por ser parte natural ya prevista en el Reglamento de Audiencia Públicas, fueron designados los Ings. Hugo Coria o Ariel Deiana, por el Directorio del E.P.R.E. en la Resolución de convocatoria, para que representen a los usuarios que así lo requieran en la Audiencia pública para la exposición del caso particular, como también deberán representar con ponencias de tipo general a los usuarios de toda la Provincia.

III- PRUEBAS AGREGADAS:

Esta instrucción agregó de oficio en un todo de acuerdo con lo establecido en el



Artículo 22° inciso e) del Reglamento de Audiencias Públicas.

IV- PÚBLICO EN GENERAL. PRENSA:

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Audiencia Pública, aprobado por Resolución E.P.R.E. N° 18/97 y modificada por Resolución E.P.R.E. N°787/20, el público podrá participar oralmente en la audiencia pública remota, aún sin calidad de parte, con autorización de la autoridad que presida la misma, quién resolverá acerca de la pertinencia de lo expuesto. A los efectos del orden del procedimiento, se ha dispuesto que las manifestaciones del público se produzcan una vez transcurridos las posiciones de las partes. La audiencia Pública Remota será transmitida en vivo desde la página oficial del E.P.R.E.: www.epresanjuan.gob.ar

La prensa podrá hacer saber sus manifestaciones en la oportunidad mencionada en este capítulo.

V-DERECHO A CONSIDERAR EN LA AUDIENCIA:

Las normas legales a considerar en la Audiencia Pública son: Ley Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica, Ley N° 524-A y su Decreto Reglamentario, Contratos de Concesión de las Distribuidoras Energía San Juan S.A. y DECSA, Resoluciones del Ente Provincial Regulador de la Electricidad N° 18/97 (Reglamento de Audiencia Pública) y sus modificatorias Resolución E.P.R.E. N° 591/07, N° 140/13 N° 787/20 y N°804/20, Resolución E.P.R.E. N° 40/21 y Resolución E.P.R.E. 575/21.

VI- CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, el acto de la Audiencia Pública deberá tener en cuenta el siguiente orden:

1. Apertura del acto por quién presida la audiencia, efectuando una relación sucinta de los hechos y el derecho a considerar, y de las presentaciones efectuadas por escrito en la etapa preparatoria. Resulta necesario destacar lo imprescindible de explicitar el marco formal dentro del cual deberá desarrollarse la Audiencia.
2. Posteriormente se dará la palabra a los Representantes de las Distribuidoras, luego a los especialistas del E.P.R.E. y a las partes acreditadas, para que expongan sus pretensiones y posiciones, según el orden establecido en el Anexo que se acompaña.
3. Luego hará uso de la palabra el Defensor del Usuario.
4. Al concluir las exposiciones de cada una de las partes, se autorizará el inicio de las réplicas y dúplicas, las que deberán ajustarse estrictamente al contenido y alcance de los hechos debatidos, debiéndose otorgar un tiempo acotado y similar para cada una de las partes.
5. Posteriormente se invitará al público en general y a la prensa a efectuar sus posiciones y comentarios en base a las presentaciones y pretensiones ya

efectuadas.

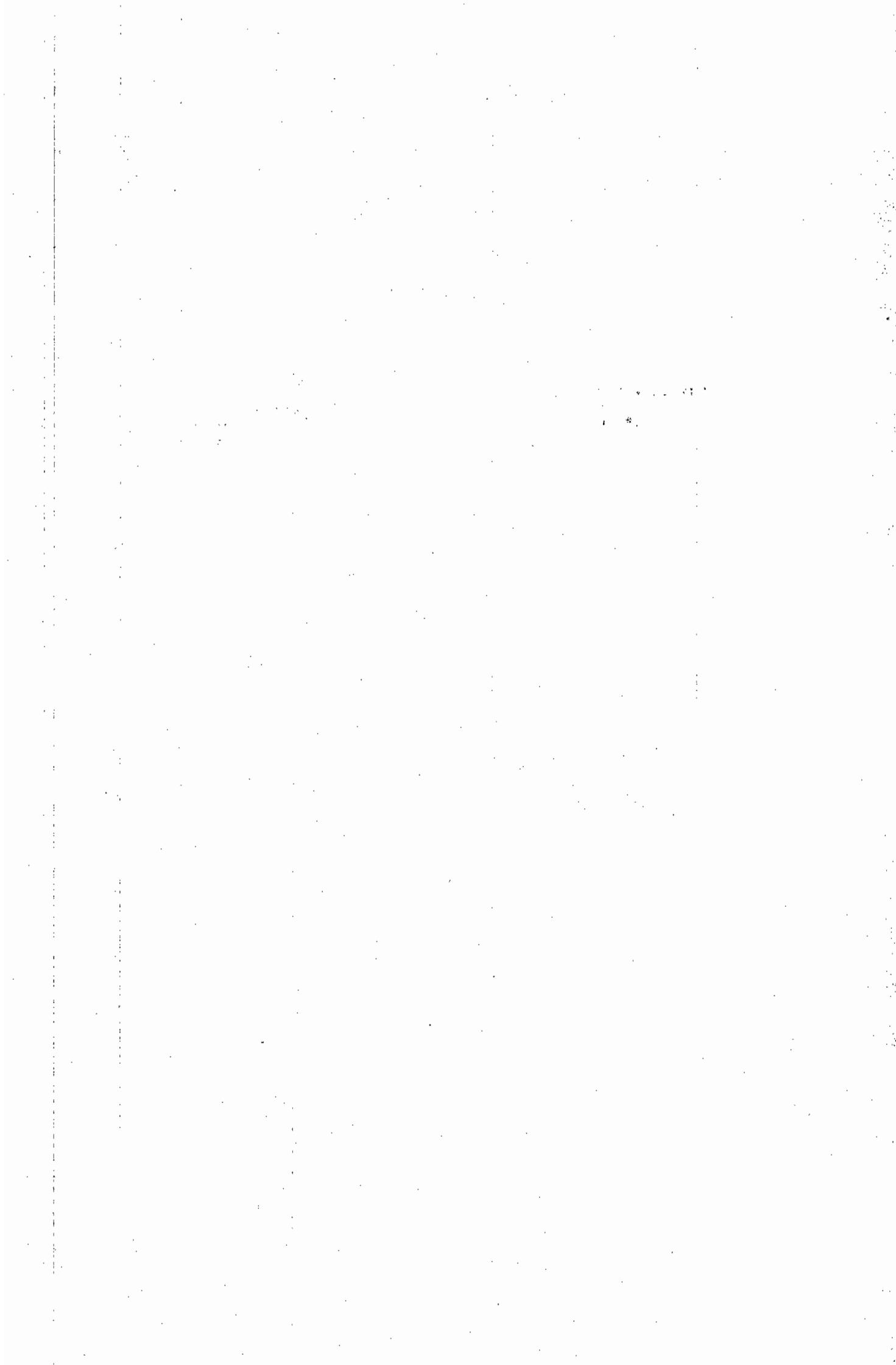
6. Por último, todas las partes podrán exponer sus alegatos y/o posiciones finales.



Dra. OLIVIA VENTURA
ABOGADA - Mat. 3151
E.P.R.E.



JAVIER A. ESCUDERO
ABOGADO
E.P.R.E.



ANEXO

AUDIENCIA PÚBLICA REMOTA RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 575/21

- FECHA DE REALIZACIÓN: 30 de Julio de 2021
- HORA DE INICIO: 9:00 hs.
- MODALIDAD: Remota/Virtual

ORDEN DE LAS EXPOSICIONES:

1. **Energía San Juan S.A.**
2. **D.E.C.S.A.**
3. **Especialistas del E.P.R.E.**
4. **Diputados en representación del Poder Legislativo** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
5. **Poder Ejecutivo** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
6. **Defensoría del Pueblo** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
7. **Dirección de Defensa al Consumidor** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
8. **Red de Organizaciones no Gubernamentales de San Juan-Conciencia:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
9. **UNIDEVI San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
10. **Consejo Profesional de Ciencias Económicas:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
11. **Foro de Abogados:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
12. **Centro de Ingenieros de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
13. **Confederación General de Trabajadores:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
14. **Central de Trabajadores Argentinos (CTA):** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
15. **U.D.A.P.:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.-
16. **Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de la República Argentina:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
17. **Federación Económica de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
18. **Cámara de Comercio Exterior de San Juan:** Por formar parte del Consejo



Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.

19. **Cámara Argentina de la Construcción - Delegación San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
20. **Cámara de la Construcción e Inmobiliaria:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
21. **Centro Comercial de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
22. **Cámara Minera de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
23. **Unión Industrial de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.-
24. **Asociación de Viñateros Independientes:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
25. **Federación de Viñateros y Productores Agropecuarios:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
26. **Cámara Olivícola:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
27. **Cámara de Bodegueros de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.-
28. **Cámara Vitivinícola de San Juan:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
29. **Unión Vecinal Chimbas Norte y Federación de Uniones Vecinales distribuidoras de Agua Potable:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
30. **Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines.** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
31. **Cámaras de Empresas relacionadas con Servicios Mineros (CASEMI y CEPSM).** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
32. **Cámara Hotelera de San Juan.** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
33. **Ama de Casa del País:** Por formar parte del Consejo Asesor de Acompañamiento, se lo tiene como parte.
34. **Dr. Ing. Rivera Prudencio:** En su carácter de usuario del Servicio Público Eléctrico de la Electricidad.
35. **Defensor del Usuario**

